

Distr.
LIMITADA

E/CN/4/1994/L.40
28 de febrero de 1994

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISION DE DERECHOS HUMANOS
50° período de sesiones
Tema 12 del programa

CUESTION DE LA VIOLACION DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES
FUNDAMENTALES EN CUALQUIER PARTE DEL MUNDO, Y EN PARTICULAR
EN LOS PAISES Y TERRITORIOS COLONIALES Y DEPENDIENTES

Pakistán: proyecto de resolución

Situación de los derechos humanos en Jammu y Cachemira

La Comisión de Derechos Humanos,

Reconociendo la necesidad de la promoción y protección universal de los derechos humanos fundamentales definidos en la Declaración de Derechos Humanos y en otros instrumentos, pactos y declaraciones sobre derechos humanos;

Tomando nota de las persistentes y bien documentadas noticias de violaciones masivas de los derechos humanos en Jammu y Cachemira,

1. Reafirma los derechos humanos fundamentales del pueblo de Jammu y Cachemira;
2. Expresa su grave preocupación ante las violaciones manifiestas y sistemáticas de los derechos humanos del pueblo de Jammu y Cachemira;
3. Decide enviar a Jammu y Cachemira una misión de determinación de hechos para investigar la situación de los derechos humanos e informar al respecto a la Asamblea General en su cuadragésimo noveno período de sesiones;
4. Decide también examinar la situación de los derechos humanos en Jammu y Cachemira en su 51° período de sesiones.
